



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123-2016-MDS/A

Sayán, 30 de junio de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: El Informe N°078-2016-MDS/OGA, de fecha 30 de junio de 2016, de la Oficina General de Administración, y el Informe N°0449-2016-SGRH/MDS, de fecha 30 de junio de 2016 de la Sub Gerencia de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 102° del Decreto Supremo N°005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala que las vacaciones anuales y remuneradas establecidos en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cubrir el ciclo laboral, que se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivos. Asimismo, el Artículo 103° de la citada norma legal, indica que las entidades públicas aprobarán en el mes de Noviembre de cada año el rol de vacaciones para el año siguiente, en función al ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta la necesidad del servicio y el interés del servidor. Cualquier variación posterior a las vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0251-2015-MDS/A, de fecha 25 de noviembre de 2015, se aprobó el Rol de vacaciones del periodo 2015 para hacerse efectivo en el año fiscal 2016, siendo que el señor **Victor Antonio LEYVA BALCEDA** se encuentra programado para el mes de Julio del presente año.

Que, mediante Informe N°0449-2016-SGRH/MDS, de fecha 30 de junio de 2016, el Sub Gerente de Recursos Humanos concluye que se acreditó la necesidad de servicio del trabajador municipal señor **Victor Antonio LEYVA BALCEDA**, por parte de la Sub Gerencia de Logística mediante Memorando N°172-2016-SGRH, de fecha 27 de junio de 2016, por lo que solicita que se haga uso de las vacaciones físicas para el mes de agosto de 2016.

Que, mediante Informe N°078-2016-MDS/OGA, de fecha 30 de junio de 2016, el Jefe de la Oficina General de Administración adjunta los documentos de la referencia, con la finalidad de que mediante acto resolutorio se conceda la reprogramación del descanso físico vacacional del trabajador municipal, señor **Victor Antonio LEYVA BALCEDA**, para el mes de agosto de 2016, conforme indica el Informe N°0449-2016-SGRH/MDS, cursado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REPROGRAMAR el Descanso físico vacacional del trabajador municipal señor **Victor Antonio LEYVA BALCEDA**, para la fecha comprendida en el mes de agosto de 2016 (01 al 30 de agosto de 2016), debiendo de reincorporarse a sus funciones culminado dicho periodo, conforme a los considerandos expuestos en el presente acto Resolutorio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR el Rol de Vacaciones correspondiente al trabajador municipal, señor **Victor Antonio LEYVA BALCEDA**, de conformidad al Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acto resolutorio a la Oficina General de Administración y Sub Gerencia de Recursos Humanos en todo cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE